

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU).

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU).
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP).
D. Francisco Barroso Giménez (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste a la sesión y se excusa la Concejala D^a. M^a Luisa Regidor Arevalo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.007.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de noviembre de 2.007, así como borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, y una vez formuladas las observaciones que a

continuación se transcriben, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes aprobar los actas de las dos sesiones anteriores.

La Alcaldía Presidencia, respecto de la página 8, párrafo tercero, manifiesta que donde dice 5.000.000 de pesetas, se dijo 50.000 euros.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante el mes de Noviembre de 2.007, quedando la Corporación enterada e impuesta.

El Concejal D. Joaquín Pozo Rincón realiza observación respecto del Decreto 614 en el que figura que la competencia del Alcalde la ostenta por delegación efectuada por Decreto de fecha 23 de junio de 2.003.

La Alcaldía responde que se trata de un error de transcripción y que será subsanado.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROMOCION DE ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA AL AMPARO DE LA ORDEN 1063/2007 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Atendido que en fecha de 30 de noviembre de 2.007, mediante decreto dictado por esta Alcaldía, se acordó solicitar al Instituto Madrileño de Desarrollo de la Consejería de Economía y Consumo, subvención para el proyecto de instalación y restauración de la red de alumbrado público òsegunda faseö, cuyo importe asciende a la cantidad de 239.163,84 euros, al amparo de la Orden 1093/2007, de 20 de septiembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética, publicada en el BOCM nº 236 de 4 de octubre.

Considerando que el artículo 7.2 a) de la meritada Orden, requiere certificado del acuerdo del Pleno o Comisión aprobando la solicitud de subvención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 30 de noviembre de 2.007 solicitando subvención al Instituto Madrileño de Desarrollo de la Consejería de Economía y Consumo para el proyecto de Instalación y Restauración de la Red de Alumbrado segunda fase, cuyo presupuesto asciende a 239.163,84 euros.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas certificado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres asistentes.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE CESIÓN GRATUITA DE LAS INSTALACIONES DEL BAR ó CAFETERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD óSAN CIPRIANOö DE COBEÑA.

Seguidamente por mí el Secretario de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Atendido que las instalaciones del Bar-Cafetería de la planta baja de la Casa de Cultura, no se destinan a ningún fin, y dado que la Asociación de la Tercera Edad óSan Ciprianoö estaría interesada en la cesión de las mismas, con objeto de prestar mejores y más servicios a todos los mayores del municipio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Asociación de la Tercera Edad óSan Cipriano de Cobenaö las instalaciones del Bar ó Cafetería de la planta baja de la Casa de Cultura, con las siguientes condiciones:

- a) El plazo inicial de la cesión será de un año, a contar desde el 7 de enero de 2.008.
- b) El horario de apertura al público será de lunes a viernes, con un día de descanso, en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 22.00 horas, excepto sábados y domingos que podrá ampliarse hasta las 23.00 horas.

- c) La sala interior de la planta se destinará exclusivamente para el uso y disfrute de los pensionistas, y la mitad del resto de la superficie disponible así como de mesas y sillas se reservará con carácter preferente también para los pensionistas.
- d) Las instalaciones y los aseos permanecerán en todo momento limpios y no se permitirá fumar ni consumir productos adquiridos en el exterior.
- e) No habrá servicio de cocina y se elaborará una lista de precios especiales para pensionista que permanecerá expuesta al público.
- f) Diariamente, excepto el día de descanso, se retirarán el puesto de prensa y se pondrán a disposición del público, los periódicos contratados por el Ayuntamiento de Cobeña para dicha finalidad.
- g) Durante las fiestas patronales y en nochevieja las instalaciones podrán permanecer abiertas durante el horario establecido legalmente para actividades similares.

Segundo.- Comunicar al Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de San Cipriano, el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se recogen de forma sintetizada:

Finalmente se somete a votación la propuesta transcrita, quedando aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

QUINTO.- MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se recogen de forma sintetizada:

El Portavoz del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, manifiesta lo siguiente:

El día 5 de diciembre el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias hizo un llamamiento a todos los Alcaldes de España para que convocaran a los ciudadanos a una concentración silenciosa de cinco minutos la mañana del día 6 de

diciembre, a las 12.00 horas, ante las Casas Consistoriales, en repulsa por la muerte del agente de la Guardia Civil, don Fernando Trapero.

Este mensaje fue amplísimamente difundido por radio, televisión y resto de medios de comunicación.

La sorpresa fue que, aparte de unos pocos vecinos, únicamente el PSOE acudió a esa concentración, no convocada por este Ayuntamiento.

Si es grave que ningún representante público de este pueblo acudiera a la concentración, es mucho más grave que no lo hiciera ningún representante de los partidos que configuran el gobierno municipal, IU, COIP y PADE.

Si, pos desgracia, vuelven a ocurrir hechos que requieran una manifestación e condena y rechazo por la ciudadanía, solicito de la responsabilidad y sensibilidad de todos, que no se vuelva a repetir esa lamentable actuación.

Y por último este Concejal, respecto del Programa PRISMA 2006/2007, desea preguntar, ¿En qué nos afecta la prórroga en la terminación y liquidación el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2006-2007, que ha sido regulada por Decreto 149/2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid?.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, se cerró la sesión a las veinte horas y veinte minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

